

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
053 / 010
Fecha de Aprobación
26 ABR 2010
ROL S.I.I.
2634-31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº173 de fecha. 29-12-09
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
 - E) El Giro de Ingreso Municipal Nº...1.768.371 de fecha 19-03-2010 Pago de Derechos Municipales.50% \$ 106.527
 - F) (Total derechos \$ 213.053 DERECHOS EXENTOS 50% 106.527
- G) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Vivienda

.....**VIVIENDA HASTA 520 U.F.**..... Superficie : **.168.07 m²**
VIVIENDA SOCIAL - VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicada en**RIO DE JANEIRO**Nº.....**0452**..... **ZU-5**.....

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL SANCHEZ VARGAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
BRUNO SANTANDER ALVAREZ	

3.- Notas:

SE ANULA EL PERMISO DE EDIFICACION Nº 127/97

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

[Signature]
NCM/ISC/cmv.-


[Signature]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES